



RESOLUCION	Código: DS-RS-01.5.0.0-06-06	Fecha: 30/11/06	Versión: 1	Pág. ___ de
------------	---------------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION NÚMERO **119247** DE 2010 **20 DIC 2010**

Por la cual se abre un **Pliego de Cargos** de Aprehensión de Mercancía gravada con Impuesto al Consumo

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTION DE INGRESOS DE LA SECRETARIA HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER (E)

En uso de sus facultades consagradas en la ley 223 de 1995, decreto 2141 de 1996 y ordenanza 001 de 2010

ASUNTO OBJETO DE DECISIÓN

Al despacho del Coordinador de Grupo Gestión de Ingresos de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Santander se encuentra la investigación administrativa radicada con el número **030-10**, adelantado contra del señor **GERMAN PABÓN RAMÍREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.493.067 de Bucaramanga, con el objeto de elaborar resolución de **PLIEGO DE CARGOS** que en derecho corresponde, atendiendo para ello lo dispuesto en el artículo 647 numeral 3 de la ordenanza 001 de 2010 (Estatuto Tributario del Departamento).

INDIVIDUALIZACIÓN DEL INFRACTOR

A esta investigación administrativa se encontró como infractor de las normas departamentales al señor **GERMAN PABÓN RAMÍREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.493.067 de Bucaramanga, por cuanto, en el momento de la aprehensión, los transportadores de productos gravados con impuesto al consumo o participación económica no exhibió ante las autoridades competentes la tornaguía autorizada por la entidad territorial de origen ni demostró el ingreso legal de las mercancías al departamento de Santander (Artículo 646, numeral 1 y 6 de la Ordenanza 001 de 2010).

HECHOS

1. Que el día 8 de diciembre de 2010, personal de la Policía Nacional incautó la mercancía relacionada mas adelante al señor **GERMAN PABÓN RAMÍREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.493.067 de Bucaramanga, en el sector del Peaje del Caserío Tienda Nueva, municipio de Betulia, por no presentar documentos que acreditaran su legalidad.
2. Que conforme a lo establecido en el artículo 646 de la Ordenanza 001 de 2010, se procedió a elaborar acta de incautación por parte de la autoridad competente por cuanto, en el momento de la aprehensión, los transportadores de productos gravados con impuesto al consumo o participación económica no exhibieron ante las autoridades competentes la tornaguía autorizada por la entidad territorial de origen; ni se demostró el ingreso legal de las mercancías al departamento de Santander (Artículo 646, numeral 1 y 6 de la Ordenanza 001 de 2010).
3. Que la mercancía aprehendida es la que a continuación se describe: **60 unidades de Whisky Old Parr de 750 ml., 12 unidades de Whisky Buchanans de 750 ml.**



RESOLUCION	Código: DS-RS-01.5.0.0-06-06	Fecha: 30/11/06	Versión: 1	Pág. ___ de
------------	---------------------------------	-----------------	------------	-------------

DESCRIPCION Y DETERMINACION DE LA CONDUCTA IRREGULAR

- En primer lugar es preciso aclarar que el señor **GERMAN PABÓN RAMÍREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.493.067 de Bucaramanga, con su conducta infringió el Estatuto Tributario del Departamento de Santander ordenanza 001 de 2010 y lo reglamentado por el Decreto 2141 de 1996, la cual se adecuo a las causales primera (1) y sexta (6) de aprehensión de productos nacionales y extranjeros, que trata el artículo 646 de dicha ordenanza, el cual reza: Artículo 646.

Numeral 1: Cuando los transportadores de productos gravados con impuesto al consumo o participación económica no exhiban ante las autoridades competentes la tornaguía autorizada por la entidad territorial de origen.

Numeral 6: Cuando no se demuestra el ingreso legal de las mercancías al Departamento de Santander.

Teniendo en cuenta los anteriores argumentos el Coordinador del Grupo de Gestión de Ingresos de la Secretaria de Hacienda del Departamento, en uso de sus atribuciones legales y ordenanzales, en especial las conferidas por los artículos 473 y ss., 646 y 647 de la ordenanza 001 de 2010.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: FORMULAR PLIEGO DE CARGOS a GERMAN PABÓN RAMÍREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.493.067 de Bucaramanga, por la aprehensión de productos gravados con impuesto al consumo sin haber exhibido ante las autoridades la tornaguía autorizada por la entidad territorial de origen y no demostrar el ingreso legal de la mercancía al departamento de Santander (Artículo 646, numerales 1 y 6 Ordenanza 001 de 2010).

ARTICULO SEGUNDO: De conformidad con el artículo 647 numeral 4 de la ordenanza 001 de 2010 el infractor **GERMAN PABÓN RAMÍREZ**, dentro de los veinte (20) días siguientes a la fecha de notificación de la presente Resolución, podrá dar respuesta escrita al pliego, aportando y solicitando las pruebas que pretenda hacer valer, a la oficina del Grupo de gestión de Ingresos de la secretaria de Hacienda Departamental calle 37 N° 10-30 (Oficina 132 Gobernación de Santander).

ARTICULO TERCERO: Practicar todas las pruebas necesarias para el esclarecimiento de los hechos.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR al señor **GERMAN PABÓN RAMÍREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.493.067 de Bucaramanga, el contenido de la presente resolución, de conformidad con el artículo 406 y el artículo 647 numeral 3 de la Ordenanza 001 de 2010.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JHON GEWAR DIAZ GALVIS
Coordinador Grupo Gestión de Ingresos (E)

Proyectó: 
Eliéser Delgado Jiménez
Líder de Programa